



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No: **054-2019**

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, experiencia, técnico y económico, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur, sin embargo la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 27 de 2017 del 20 de septiembre de 2017 y por el Manual de Contratación – Resolución No. 1720 del 29 de Diciembre de 2017.

De acuerdo a la Circular No. 029 de Marzo de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Obra, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de convocatoria pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2010
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma Secop II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Realizar las siguientes actividades, para garantizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Servicios de Salud Tunal en el piso tercero, ala sur de la torre de hospitalización, atendiendo características técnicas y demás condiciones.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO MUROS1:4	M2	295		
PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO MUROS 1:4 (HASTA 50 CM)	ML	40		
FILOS Y DILATACIONES	ML	300		
RESANE MUROS CON ESTUCO PLÁSTICO LIJADO Y SIN POROS	M2	650		
RESANE MUROS CON ESTUCO PLÁSTICO LIJADO Y SIN POROS (HASTA 50 CM)	ML	65		
PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS	M2	850		
PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA CON CATALIZADOR, DOS MANOS	M2	1		
PINTURA EPÓXICA A BASE DE ESMALTE CON CATALIZADOR Y DISOLVENTE, DOS MANOS (MUROS Y TECHOS)	M2	1		
PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS, INCLUYE LIJADO Y ENMASILLADA.	UN	34		
PINTURA EN ESMALTE PARA MARCOS, INCLUYE LIJADO Y ENMASILLADA.	UN	34		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA (TIPO MANIJA, SATINADA)	UN	34		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISAGRAS (LAMINADA COLD ROLLED, 3" A 5" CALIBRE 18)	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINERAS DE ALTO IMPACTO EN PVC	ML	30		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CAMILLAS DE ALTO IMPACTO EN PVC	ML	50		
FIJACIÓN DE TOMAS DOBLES	UN	25		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS DOBLES A UNA ALTURA DE 1.00 M	UN	15		
RETIRO EN VINILO DE PISO EXISTENTE	M2	240		
DESMONTE DE CIELORRASO EXISTENTE	M2	400		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	M2	400		
RETIRO DE ENCHAPE DE MUROS Y PISO EXISTENTE	M2	335		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ANTIDESLIZANTE CERÁMICO 33X33 (RANGO ENTRE 30 CM Y 35 CM)	M2	35		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE MUROS 20X20 (RANGO ENTRE 18 CM Y 25 CM)	M2	300		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA DUCHAS	UN	9		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CON DUCHA TELÉFONO				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACCESORIOS, MESÓN Y MUEBLE.	UN	10		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS INSTITUCIONAL PUSH ANTI VANDÁLICO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS	UN	10		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA, INCLUYE PINTURA Y CERRADURA.	UN	1		
LAMPARA 60X60 ACRICH 70W 4X16, 8W HIPERREFRIGERADA-IGUAL O SIMILAR A LAS INSTALADAS EN EL 4 Y 5 PISO.	UN	65		
LAMPARA 30X90 ACRICH 70W 4X16, 8W HIPERREFRIGERADA-IGUAL O SIMILAR A LAS INSTALADAS EN EL 4 Y 5 PISO.	UN	24		
ALISTADO PARA PISO (E=0.06 M), INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE	M2	240		
BALDOSÍN RETAL MÁRMOL Y GRANITO 33X33	M2	240		
PULIDA PLOMO PISO GRANITO	M2	392		
BOCA PUERTAS EN GRANITO	ML	10		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA EN BALDOSÍN	ML	200		
SALIDA LAMPARA TOMA PARA LAMPARA. TUB. EMT: ESTE ÍTEM SE REFIERE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ALISTAR UN PUNTO ELÉCTRICO O ENERGÉTICO QUE POSTERIORMENTE LLEVARA UNA LÁMPARA INSTALADA, EN TUBERÍA EMT (HASTA 4,5 ML) Y DONDE TODOS LOS ELEMENTOS A INSTALAR DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE. LA TUBERÍA VA COLGADA AL TECHO EN EL ESPACIO QUE QUEDA ENTRE EL CIELO RASO EN PVC Y LA PLACA DE CONTRAPISO." NO HAY PLANOS ELÉCTRICOS, ES SOLO CAMBIAR LA TUBERÍA EN PVC EXISTENTE POR TUBERÍA EMT. Y DEJAR LAS TOMAS PARA CONECTAR LA LÁMPARAS NUEVAS.	UN	89		
DESMONTE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS	UN	20		
PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2 LAVAMANOS A.F.	UN	1		
PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" LAVAMANOS A.C COBRE	UN	1		
PUNTO SANITARIOS 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE2 1/2" TIPO CORTINA AL INGRESO DEL ALA SUR	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE 3/4" TIPO CORTINA AL INGRESO DE CADA BAÑO DE HABITACIÓN	UN	9		
TAPAREGISTRO 20X20 Y 25X25	UN	9		
REGATAS SOBRE MURO, LADRILLO, BLOQUE	ML	25		
RETIRO PAÑETE (E=0,02 M) INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE	M2	240		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA PLAFÓN LED. (DIAM= 30 CMS).	UN	9		
RETIRO MATERIAL ESCOMBROS DESDE EL SITIO DE MANTENIMIENTO A ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE POSTERIOR PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE BOTADERO, INCLUYE TRASCIEGO.	M3	60		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO PARA LAMPARA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA 60X60, INCLUYE REFUERZO PARA FIJACIÓN EN TECHO.	UN	65		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPAÑOS FORRADOS EN FÓRMICA	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASCULANTE VENTANA EN ALUMINIO SEGÚN MUESTRA	UN	12		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
245.520
Oficina Integrada de Contratación
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUB TOTAL				
ADMINISTRACIÓN %				
IMPREVISTOS %				
UTILIDAD %				
TOTAL				

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista. Así mismo el Oferente deberá dar cumplimiento a la **Ley 21 del 08 de noviembre de 1992, del Congreso de la República de Colombia, CAPÍTULO V, DISPOSICIONES VARIAS, ARTÍCULO 100.** Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

NOTA: La Subred Sur durante la ejecución del contrato podrá incluir o excluir actividades no estipuladas en el mismo, como también se podrá presentar la ejecución de mayores y/o menores cantidades de las relacionadas en la tabla anterior.

Realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato acorde con las siguientes características:

- Pañete impermeabilizado: Se refiere a la aplicación del acabado liso impermeabilizado sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina, cemento y aditivo impermeabilizado, llamada mortero impermeabilizante, y cuyo fin es el de emparejar y evitar las humedades por filtraciones de agua sobre la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, forros entre otras; dándole así mayor resistencia y estabilidad a los muros. Este proceso también es llamado revoque o repello el cual incluye materiales, equipo y retiro de residuos generados.
- Resane muros con estuco plástico: Este ítem se refiere a la realización de pañete con estuco plástico para evitar y reparar humedades que estén afectando el revoque de la mampostería.
- Pintura: suministro y aplicación pintura acrílica: 2 manos, suministro y aplicación pintura epóxica a base de agua 2 manos, suministro y aplicación pintura esmalte marcos, suministro y aplicación pintura esmalte a base de aceite sobre puertas de madera, ambas caras, suministro y aplicación barniz transparente, suministro y aplicación pintura esmalte sobre lámina llena ambas caras, suministro y aplicación anticorrosivo, estuco, resane (0,20x0,20 máximo).
- Suministro e instalación de esquineras y guardacamillas de alto impacto en PVC: Deben ser del color homologado por la Subred. Es un elemento o remate de acabado, utilizado para proteger las paredes de los golpes u otro tipo de daño que puede producirse como consecuencia de un roce o un impacto contra el muro. El sistema está compuesto de base, amortiguador, tapa y puntera.
- Retiro en vinilo de piso existente: Retiro del piso en vinilo y adicionalmente retiro de la base sobre la cual está instalado (espesor 6 cms aproximadamente) la cual se dejará lista para el alistado e instalación del baldosín retal de granito.
- Cielo raso: desmonte, limpieza, ajuste y recolocación lámina fibra mineral, suministro e instalación lámina fibra mineral, aplicación pintura sobre cielo raso drywall superficie lisa, dos manos, reparación estructura cielo raso modulado auto ensamble, reemplazo lámina de yeso (drywall), desmonte de cielo raso existente deteriorado o que no cumple por habilitación.
- Suministro e instalación de cielo raso en PVC: Cambio de cielo raso en áreas donde no se cumple por habilitación. Se debe tener en cuenta que la estructura del cielo raso debe ser reforzada y permitir instalar posteriormente las cortinas de división las cuales van sujetadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría Municipal de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

al cielo raso de PVC. Así mismo, tener en cuenta dejar refuerzos en la estructura donde van a ir instaladas las lámparas.

- h) Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer, incluye grifería tipo push, accesorios, mesón y mueble: Los muebles deben ser fabricados en madera y recubiertos en fórmica blanca. Con dos puertas y entrapaño, de superficie lisa iguales o similares a los instalados en el 4 y 5 piso. Los lavamanos de sobreponer se instalarán sobre un mesón. La grifería a instalar debe ser tipo "push".
- i) Garantizar que en el mantenimiento del sistema de iluminación se utilice la misma iluminación del 4 y 5 piso de la Unidad de Servicios de Salud.
- j) Lámpara 60x60 Acrich 70w 4x16, 6w hiper-refrigerada: Estas luminarias están diseñadas para la iluminación de interiores (IP20), insertas o pegadas en techos, elaboradas en lámina galvanizada (pintura electrostática), evitando efectos corrosivos (contaminación) por envejecimiento, en la parte superior se anidan cuatros leds acrich3, los cuales son disipados por dos potentes disipadores de calor en aluminio de alta pureza superior al 95%. Cada uno de los rieles cuenta con un ventilador (Termaltake o Cooler Master), el cual coadyuva a refrigerar constantemente los LEDS y drivers. Al estar anidada la fuente en la placa de los Leds, y permanecer refrigerados los dos (leds y Driver) hacen que se produzca efecto longevo en todos y cada uno de sus componentes. El acople de leds al sistema disipador se hace con cremas americanas de muy alta calidad (máxima Transferencia de calor). Al permanecer hiper-refrigerado el sistema, traduce en maximizar la luz. Ver Anexo: CATALOGO HDC-EMP 70W 60x60.pdf.
- k) Lámpara 30x90 Acrich 70w 4x16, 6w hiper-refrigerada: Diseñadas para la iluminación de interiores (IP20), insertas o pegadas en techos, elaboradas en lámina galvanizada (pintura electrostática), evitando efectos corrosivos (contaminación) por envejecimiento, en la parte superior se anidan cuatros leds acrich3, los cuales son disipados por dos potentes disipadores de calor en aluminio de alta pureza superior al 95%. El disipador cuenta con dos ventiladores (Termaltake o Cooler Master), el cual coadyuva a refrigerar constantemente los LEDS y drivers. Al estar anidada la fuente (drivers) en la placa de los Leds, y permanecer refrigerados los dos (leds y Driver) hacen que se produzca efecto longevo en todos y cada uno de sus componentes. El acople de leds al sistema disipador se hace con cremas americanas de muy alta calidad (máxima Transferencia de calor). Al permanecer hiper-refrigerado el sistema, se traduce en maximizar la luz. Ver Anexo: CATALOGO HDC-EMP 70W 30x90.pdf

3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1	

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. El contratista se obliga a suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades del servicio cuando así se requiere
8. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
9. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

11. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar de común acuerdo con el supervisor del contrato un cronograma de actividades y acciones a desarrollar para el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD descrita.
2. Realizar un informe diagnóstico con registro fotográfico del estado actual (incluyendo mampostería y vidrios, estado de los muros, divisiones y elementos a intervenir) de la infraestructura física a la cual se le realizará el mantenimiento y conservación objeto del contrato
3. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar un plan de trabajo que incluya jornadas laborales de 24 horas diarias, incluidos fines de semana y festivos, de las actividades a desarrollar, de acuerdo a la programación de obras, (que contemple la forma como el contratista garantizará sus servicios en todas las Instalaciones, trabajo individual, jornadas de limpiezas colectivas, distribución de las personas. Los equipos y elementos requeridos serán ubicados en los sitios señalados por la Subred Sur), en el mantenimiento y conservación objeto del contrato.
4. Verificar las condiciones de instalación, empotramiento, soportes y anclajes (entre otros) de acuerdo con las especificaciones y características técnicas requeridas por la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Tunal.
5. Presentar y entregar al supervisor del contrato, los planos de taller, digitalizados (en un software que permita posteriores modificaciones, preferiblemente AutoCad), de las acciones y actividades a realizar; los entregables deben estar debidamente rotulados, acotados y firmados por el profesional responsable.
6. Presentar una carta firmada por el Representante legal donde certifique y garantice la calidad de los materiales a utilizar en el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD descrita.
7. Previo al desarrollo de cada una de las actividades contratadas, el contratista deberá suscribir un acta de aprobación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los materiales a utilizar.
8. Presentar al Supervisor del contrato un listado del personal y un inventario de los equipos y herramientas que serán utilizados durante la ejecución del objeto contractual.
9. Presentar las afiliaciones al sistema de seguridad social del talento humano que desarrollará el mantenimiento adjuntando el curso de alturas avanzado para aquellas actividades que lo requieran.
10. Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la protección a los transeúntes, funcionarios, pacientes, usuarios y todas aquellas personas que transiten por el sector contra el polvo y los escombros, de conformidad con los protocolos establecidos por la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD para el mantenimiento y conservación de su infraestructura.
11. Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la señalización y demarcación de todas las zonas de intervención (sector) de posible caída de objetos a fin de que no sea traspuesta por ninguna persona que circule por la obra.
12. Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para proteger a los que trabajan en planos inferiores y transeúnte o vecinos en el caso de sectores de linderos a terceros o vía pública, en estos espacios deberá colocar pantallas y defensas horizontales de protección necesarias para evitar la caída de los objetos, riesgo a los operarios, de ser necesarios y previo acuerdo con el supervisor, colocar defensas adicionales metálicas por piso, queda entendido que no podrá permanecer ninguna persona en el plan inmediato inferior al que se esté trabajando.
13. Realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.
14. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los transeúntes, funcionarios, pacientes, usuarios y todas aquellas personas que transiten por el sector, serán asumidos por el contratista quien deberá responder por sus acciones y omisiones, así como por las secuelas que se generen.

15. Garantizar que el personal cuente con el conocimiento y la capacitación (técnica, profesional o especializada) para el mantenimiento y conservación de la infraestructura física hospitalaria.
16. El proponente deberá anexar las hojas de vida del recurso humano (tarjetas profesionales, registrados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA acorde con la ley 842 de 2003).
17. Atender los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato relacionados con el perfil requerido por parte del personal que desarrolle las actividades objeto del contrato.
18. La Subred podrá solicitar el cambio del personal que considere que no cumple con los perfiles requeridos para el normal desarrollo del objeto contractual.
19. Garantizar y asumir sin costo alguno para la subred, los equipos, herramienta y materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual; la carencia (total o parcial) y/o pérdida de los mismos no será justificación para generar retrasos en la ejecución de las actividades programadas y estarán bajo custodia del contratista.
20. El contratista deberá cumplir para los trabajos en altura con la Resolución 1409 de 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo mediante la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
21. Para el uso de andamios se requiere usar andamios que sus componentes están certificados por BUREAU VERITAS INTERNATIONAL en las siguientes normas técnicas colombianas, europeas y norteamericanas: NTC1641, NTC1642, NTC1735, UNE – EN 12810 – 1, UNE – EN 12810 – 2, UNE – EN 12811 – 1, UNE – EN 12811 – 2, UNE – EN 12811 – 3, UNE – EN 12812, OSHA 1926.451 sub parte L, ANSI 10,8.
22. Previo acuerdo con el Supervisor del contrato y con base en el diagnóstico y concepto técnico elaborado, realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas por la subred.
23. Asumir durante el periodo contractual, sin costo alguno para la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD los costos de personal, herramientas, materiales, equipos, desmonte, montaje, instalación, traslado y retiros de equipo, muebles y cableados, arreglo y reparación necesarios para realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato.
24. Asumir durante el periodo contractual, sin costo alguno para la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD, los daños causados al mobiliario, equipos, cableado, infraestructura, paredes, pisos, redes (eléctricas, gases, hidráulicas, etc.), entre otros, por el personal que el contratista designe para realizar las labores de mantenimiento, estos deberán ser reparados en un plazo no mayor a 24 horas o en su defecto remplazados por uno de igual o mejores características.
25. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, llevar a cabo procedimientos adecuados de desmontaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados, así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
26. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar que todo el personal cuente como mínimo con los siguientes elementos de protección para realizar los trabajo objeto del contrato: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas, protectores y demás elementos que garanticen la seguridad física integral del operario.
27. Previo acuerdo con el supervisor, garantizar que todo el personal designado para realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato, para el caso de trabajos en distintos planos ó niveles de piso, cuente con balancines, silletas, escaleras, caballetes, andamios, etc.; los andamios serán del tipo tubulares, modulares.
28. Garantizar que los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, sean originales nuevos y de óptima calidad.
29. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, no sea de la calidad, referencia o presentación requerida por la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD o cuando se encuentre defectuosos, remanufacturados o presenten fallas, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.
30. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD de todos los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, que resulten de mala calidad, remanufacturados o con defectos de fábrica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

31. Garantizar que los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, sean de marca reconocida con representación en Colombia y que cumplan con la Norma Técnica Colombiana vigente.
32. Garantizar que el valor de los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, no exceda en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los fabricantes y/o productores nacionales o extranjeros.
33. Brindar garantía por un año de los mantenimientos realizados y los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, instalados.
34. Previa inspección del contratista con el supervisor del contrato realizar el desmonte de los elementos servibles que se puedan reinstalar en el desarrollo del objeto contractual.
35. Asignar un profesional idóneo que garantice el control permanente del contrato sin que genere costo adicional para la subred.
36. Entregar los Manuales y/o cartillas de mantenimiento y preservación de las acciones y/o actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual (cuando el elemento lo requiera)
37. Hacer pruebas de estabilidad y funcionamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual, así como atender todas los requeridos de esta índole solicitados por el supervisor del contrato.
38. Presentar un informe final en el cual se especifique las actividades desarrolladas durante el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de las UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD de la subred, no obstante atender los requerimientos o informes que solicite La subred por intermedio del Supervisor del Contrato.
39. Informar al supervisor del contrato cualquier cambio o rotación del personal que preste el servicio, con una antelación de tres (3) días para su respectiva aprobación. De igual manera cuando se presente ausencia del personal, el contratista deberá suplirlo evitando que se presenten demoras en el mantenimiento y conservación objeto del contrato
40. Previo acuerdo con el supervisor del contrato y durante toda la ejecución del mantenimiento y conservación objeto del contrato, realizar la limpieza (periódica y final) en el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas, dejándola libre de escombros, manchones y materiales sobrantes.
41. Adherirse a los procesos y procedimientos técnicos y normativos plasmados en los protocolos y manuales adoptados e implementados por la sub red sur.
42. Diligenciar todos los formatos y documentos que suministre la subred sur por intermedio del supervisor del contrato, que garanticen el proceso de supervisión, vigilancia y control.
43. Informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cuando el contrato alcance el 70% de ejecución presupuestal.
44. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
45. Garantizar que los materiales suministrados en los mantenimientos realizados sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
46. Garantizar la disposición final de los residuos (escombros, repuestos, entre otros) en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, anexando copia del contrato o certificación emitida por la entidad que realice la disposición final de los insumos (en los casos que aplique).
47. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar una capacitación (teórico - práctica) sobre el cuidado, mantenimiento, manejo, manipulación, uso y conservación de la infraestructura física (interna y externa) de la Subred Sur (cuando el elemento lo requiera o lo presenten)
48. Al identificarse en el proceso de diagnóstico o en la ejecución, la necesidad de instalar otro elemento o realizar una actividad complementaria o adicional, el contratista presentará cotización detallada del ítem requerido para la respectiva viabilidad y aprobación por parte de la supervisión.
49. La UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir, actividades de mantenimiento y conservación objeto del contrato, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización y cuadro de análisis de precios unitarios (APU) para aprobación y posterior certificación por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

50. Contratar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual de manera independiente y sin subordinación por parte de la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.
51. El contratista hará saber al personal que contrate que no existe ningún vínculo laboral o contractual con la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.
52. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, legalización y su ejecución.
53. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir alguna de las obligaciones aquí consignadas.
54. Dar cumplimiento al Protocolo de Obra establecido por la Subred Integrada de Salud Sur.

6. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA. Se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

7. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCION: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGIA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. VISITA TÉCNICA:

SI	NO	X
Si el Oferente para la elaboración de su propuesta económica desea realizar visita a la Unidad de Servicios de Salud Tunal, podrá hacerlo anterior al cierre de presentación de la misma, para lo cual: deberá formalizar dicha solicitud, garantizando su propio transporte para realizar el recorrido respectivo		

9. **DURACION DEL CONTRATO:** DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., ATENDIENDO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

10. **VALOR:** hasta por la suma **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000)**, CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 691 DEL (09) DE MAYO 2019 DEL RUBRO MANTENIMIENTO ESE, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 23102010801.
11. **FORMA DE PAGO:** El valor de lo suministrado se pagará a lo acordado en el presente contrato, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato de los elementos y facturada, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguiente, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensión y parafiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

Los pagos a que se obliga la Subred Integra de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

12. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

**HASTA EL DÍA MIERCOLES, VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2019, HASTA LAS 11:00 A.M.
ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DE LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.**

- No se recibirá la propuesta que sea entregada sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD que contenga toda la documentación de carácter jurídico, técnico y económico, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C	
NIT: 900.958.564-9	
OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
Documento: ORIGINAL Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____	Proponente: _____
Representante Legal: _____	
Dirección: _____	
Teléfono: Fax: _____	
Correo electrónico: _____	

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.
- En el acta de cierre se dejara constancia del contenido del CD aportado junto con la propuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1	

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

13. EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación a cotizar.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación a cotizar.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación a cotizar. El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur C.S.B.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)

Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el proponente(s) deberá anexar **GARANTÍA DE SERIEDAD** de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**, con NIT 900.958.564-9., por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es **SUBSANABLE**.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

CRITERIOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE

Para efectos de la evaluación de la experiencia mínima requerida, se sumarán en tiempo y en valor las certificaciones presentadas de contratos ejecutados acreditadas con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y en tiempo hasta completar mínimo cuatro (4) años en mantenimiento de infraestructura de los cuales dos (2) años deberán corresponder a mantenimiento en áreas hospitalarias. Estas certificaciones deberán corresponder a contratos celebrados durante los últimos cinco (5) años, anterior a la fecha de la presente invitación.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato

Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Diligenciar anexo **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**

EVALUACIÓN TECNICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Anexar hojas de vida con soportes de idoneidad, del personal asignado para el desarrollo del objeto a contratar.

- a. **DIRECTOR:** El perfil de la persona que lidere el desarrollo del objeto en mención, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil y deberá certificar una experiencia mínima de cinco (5) años en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

mantenimiento de infraestructura, donde mínimo doce (12) meses deberán corresponder en el sector hospitalario.

- b. **RESIDENTE:** El perfil de la persona que realice el desarrollo del objeto en mención, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil y deberá certificar una experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento de infraestructura, donde mínimo doce (12) meses deberán corresponder en el sector hospitalario.

- Anexar diploma de Arquitecto y/o Ingeniero Civil.
- Anexar copia de la tarjeta profesional.
- Anexar certificado COPNIA vigente a la fecha de cierre del proceso, para el personal que así lo requiera.
- Certificaciones que acrediten la experiencia. **"EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO"**

- Anexar Protocolos y/o Manual y/o procedimientos para:

Manejo de residuos sólidos.
Control de emisiones atmosféricas y ruido.
Manejo adecuado de almacenamiento de materiales
Intervención de mantenimiento.
Seguridad industrial y salud ocupacional.
Plan de contingencia.

- Presentar carta de compromiso, firmada por el Representante Legal donde certifique y garantice la calidad de los materiales a utilizar en desarrollo del objeto del contrato.

EVALUACIÓN ECONOMICA hasta 100 puntos

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, financiera, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

El Proponente debe diligenciar su propuesta en el formato Anexo "Oferta Económica".

PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****CONTROL SOCIAL****CO-CBS-FT-30 V1**

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.4	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE	/NO
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%		

14. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación a Cotizar son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.
- Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta se presente extemporáneamente.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- La propuesta no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta (en los casos que sea solicitada).
- El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- Cuando el proponente ofrece un plazo de entrega superior al solicitado en esta invitación a cotizar.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación a cotizar.
- Cuando el proponente no subsane correctamente o completamente y dentro del término fijado por la entidad, la información o documentación solicitada por el grupo evaluador de la presente invitación a cotizar.
- Cuando se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
- Cuando contradiga la Ley.
- Cuando existan diferentes valores en la oferta, entendiéndose como no congruencia de la misma.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.
- Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando el objeto social del proponente, o en caso de oferentes plurales, la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Subred Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Subred Sur E.S.E. corrobore que dicha información no es veraz.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir dos o más propuestas con las mismas condiciones de cumplimiento de la evaluación técnica y económica, la Subred Sur, procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. La Subred escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar del proceso de contratación, en los casos que se hubiesen establecido dos o más criterios de calificación.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar.
3. Si persiste el empate, la Subred Sur debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:
 - Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
 - Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Que ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. De mantenerse el empate se realizará el desempate a través de sorteo, mediante el siguiente procedimiento:
 - a. Revisión estado balotas.
 - b. Selección de diez (10) balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate.
 - c. Introducción de las diez (10) balotas en tula previamente inspeccionadas.
 - d. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.
 - e. Definición de turno.
 - f. Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.
 - g. En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.
6. Si subsistiere el empate de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Cali 02
Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

1997. Lo anterior deberá ser certificado por la oficina del trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

7. De persistir el empate, se preferirá la oferta que vincule o contrate para la ejecución del convenio o contrato, personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, para efectuar la evaluación se entenderá como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral, así como personas con procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano adelantados por entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva No. 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8. Y finalmente si continuare le empate se realizará una audiencia en la cual por sistema de balota se elegirá el proponente al que se adjudique el contrato.

ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
6. MODELO CONFORMACION CONSORCIO
7. SARLAFT

Cordialmente,

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Angela Rocío Rodríguez – Tecnólogo Administrativo - Dirección de Contratación
Revisó: Lorena Rojas Van-Strahlen – Líder Contratación Bienes y Servicios
Aprobó: María Claudia Oñate – Directora Dirección de Contratación



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., _____

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. _____

La presente tiene por objeto **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (ceemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (ceemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios de Salud S.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. _____ FECHA: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: _____

Dirección comercial: _____

NIT: _____

No. Teléfono y Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Domicilio Legal: _____

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): _____

Dirección correo electrónico: _____

Valor de la Oferta Económica: _____

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

FIRMA DEL PROPONENTE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Red Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1	

**ANEXO 2
COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL**

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.

2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con **TRANSPARENCIA y CALIDAD**.

3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ año ()

Firma: _____
C.C. No.: _____
Cargo: _____
Empresa.: _____



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYO 10
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales;
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y
Servicio Nacional de Aprendizaje, durante ____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la
fecha de cierre de esta invitación
Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Firma: _____
(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXX de XXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matrícula XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de la misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 CC.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DIRECCION COMERCIAL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 5

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en INVITACION A COTIZAR No. _____, cuyo objeto es _____, con las

especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral

Integrantes de la Unión temporal: _____

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la SUBRED.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la SUBRED ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201_

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

C.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO 6

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en INVITACION A COTIZAR No. _____ cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las

condiciones técnicas señaladas en la Invitación a Cotizar relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la SUBRED.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la SUBRED.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 201_.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio) C.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
190007
Municipio Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ para _____, en los términos prescritos en el pliego y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la negociación conjunta, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.